



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 008 - PROYECTOS ESPECIALES

UE 008 - PROYECTO
MEJORAMIENTO CH RIMAC -
HUAMANGA

000004

**PROGRAMA DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LOS CENTROS
HISTORICOS DE LIMA, AREQUIPA, TRUJILLO Y AYACUCHO
CUI 2313253**

PROYECTO DE INVERSIÓN	CUI
MEJORAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO DEL RIMAC, DISTRITO DEL RIMAC - PROVINCIA DE LIMA, AREQUIPA, TRUJILLO Y AYACUCHO	2313253



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES BID (Componente IV)



JULIO 2023



INDICE

I. ANTECEDENTES.....	3
II. FINALIDAD PÚBLICA.....	3
III. OBJETIVO GENERAL.....	3
IV. OBJETIVO ESPECIFICO.....	3
V. ENTREGABLES.....	5
VI. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA.....	5
VII. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.....	5
VIII. PERFIL DEL CONSULTOR.....	5
IX. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD.....	6
X. SEGURIDAD DE LA INFORMACION.....	6
XI. PROPIEDAD INTELECTUAL.....	6





I. ANTECEDENTES

El Ministerio de Cultura ente rector a nivel nacional del sector cultura, tiene como atribuciones la formulación, planificación, dirección, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación de las políticas, nacionales y sectoriales del Estado en las materias de su competencia, como la formulación de planes, programas y proyectos nacionales en el ámbito del sector para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor de las manifestaciones culturales y realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N°050-2014-MC, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 008: Proyectos Especiales, en ese sentido, se le podrá encargar distintos proyectos de inversión del Sector Cultura.

Mediante Resolución Ministerial N°503-2018-MC, se determina el ámbito de acción de la Unidad Formuladora -UE008 PE, tanto de la Unidad Ejecutora 001: Administración General y la Unidad Ejecutora 008 Proyectos Especiales.

Mediante Decreto Supremo N°018-2021-EF publicado el 11 de febrero de 2021, se aprobó las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), entidad pública empresarial del Reino de España. En cumplimiento de lo dispuesto en la norma precitada, la República del Perú suscribió con el BID y el ICO el Contrato de Préstamo N°4892/OC-PE y un Convenio de Crédito, respectivamente para el financiamiento de la primera fase del Programa “Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho” (en lo sucesivo, el PROGRAMA) estableciéndose que el Ministerio de Cultura será el organismo ejecutor a través de la UE 008.

En ese contexto, en la búsqueda de soluciones óptimas que permitan cumplir con las metas y objetivos del componente 4 – Equipo de gestión, se requiere contratar un consultor que brinde el servicio de ESPECIALISTA DE ADQUISICIONES BID, para que brinde el soporte requerido al Especialista en Adquisiciones y Contrataciones del proyecto “Mejoramiento de los centros históricos del Rímac y Huamanga”.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con la implementación y ejecución del proyecto “Mejoramiento de los centros históricos del Rímac y Huamanga”, en lo sucesivo, el PROYECTO, específicamente para apoyar en la gestión en las actividades relacionadas a los procesos de adquisición y contratación del Proyecto, apoyo necesario para la ejecución de las actividades que ayuden al logro de los objetivos vinculados a la puesta en valor de los centros históricos, y al progreso del Proyecto.

III. OBJETIVO GENERAL

Contratar los servicios de un profesional Especialista de Adquisiciones BID, con la finalidad de realizar la gestión y monitoreo de los procesos logísticos del BID del proyecto “Mejoramiento del Centro Histórico del Rímac y Huamanga”.

IV. OBJETIVO ESPECIFICO

Contratar los servicios de un profesional Especialista de Adquisiciones BID, para el área de adquisiciones y contrataciones de los diversos procesos del BID en bienes, obras, servicios de consultorías del Proyecto, como medida que permita realizar de manera oportuna y simultanea



los diversos procesos del Programa, mitigando riesgos y demoras de los procesos alineados a los objetivos del Proyecto.

El Consultor deberá desarrollar las siguientes actividades, en el marco del Contrato de Préstamo N° 4892/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID:

1. Brindar asistencia técnica al Especialista en Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto.
2. Brindar apoyo en el seguimiento a los contratos y presentación de entregables de las consultorías en el marco del Proyecto - BID.
3. Brindar apoyo en la verificación de los expedientes de pago de los contratos a fin de gestionar los trámites de pago de los contratos en el marco de las Políticas del BID.
4. Brindar apoyo técnico a los componentes, en la elaboración de requerimientos, así como en la elaboración de términos de referencia o especificaciones técnicas, con la finalidad de asegurar la ejecución de procesos de selección de la consultoría individual y otros procesos establecidos en los lineamientos generales del BID.
5. Brindar apoyo en los procesos de selección del proyecto (elaboración y publicación de avisos, elaboración de actas, elaboración de formatos, entre otros) en el marco de las Políticas del BID.
6. Brindar apoyo al comité de evaluación en realizar las invitaciones a los candidatos, firmas consultoras y otros, en el marco de las Políticas del BID.
7. Realizar el llenado de actas y documentación del Proyecto en el marco de las Políticas del BID.
8. Archivar copia de los avisos específicos de adquisiciones a publicar según lo establecido en las políticas de adquisiciones del BID.
9. Revisar, verificar y coordinar con el área usuaria la conformidad de bienes y servicios contratados que remitan las áreas técnicas usuarias, respecto a las exigencias formales y administrativas establecidas en los términos de referencia para proceder con los pagos respectivos y cierre de los contratos, en el marco de las Políticas del BID.
10. Realizar el monitoreo y pago de los entregables de las consultorías contratadas en el marco de las Políticas del BID.
11. Asegurar la publicación y publicidad de los llamados a Licitación y convocatorias, en los medios publicitarios de mayor circulación del país, velando por el cumplimiento de los plazos establecidos para la preparación y presentación de expresiones de interés, oferta o propuestas, en el marco de las Políticas del BID.
12. Realizar estudios de mercado para la contratación de bienes y servicios de los diversos requerimientos, tanto en el marco de las Políticas del BID, así como en el marco de la normativa nacional.
13. Elaborar informes para la solicitud de aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal.
14. Manejo del SIGA-MEF y SIAF, en cada una de sus etapas, desde la formulación del pedido hasta la generación de la orden de compra o servicio.
15. Participar como miembro titular o suplente en los comités de evaluación que se conformen para la conducción de los procesos de contrataciones previstos en el PA, en el marco de las Políticas del BID.
16. Actualizar en el SEPA los procesos programados, y sus etapas, en el marco de las Políticas del BID.
17. Actualizar el Plan de Adquisiciones – PA de los procesos programados, en el marco de las Políticas del BID.
18. Manejo de la plataforma de Perú Compras para las adquisiciones a través del Catalogo Electrónico (adquisiciones de consumibles y otros que se le asigne).





19. Reportar al Especialista en Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, sobre la ejecución de las actividades realizadas en adquisiciones del Proyecto en el marco de las Políticas del BID.
20. Otras en materia de su competencia y las que le sean asignadas por el Especialista en Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, y el Coordinador General del Proyecto.



V. Entregables

NÚMERO DE PRODUCTOS	PRESENTACIÓN
PRODUCTO 1	Informe conteniendo el detalle de las actividades realizadas, durante el plazo del primer producto, con respecto a las actividades consignadas en el numeración V.
PRODUCTO 2	Informe conteniendo el detalle de las actividades realizadas, durante el plazo del segundo producto, con respecto a las actividades consignadas en el numeración V.
PRODUCTO 3	Informe conteniendo el detalle de las actividades realizadas, durante el plazo del tercer producto, con respecto a las actividades consignadas en el numeración V.
PRODUCTO 4	Informe conteniendo el detalle de las actividades realizadas, durante el plazo del primer producto, con respecto a las actividades consignadas en el numeración V.
PRODUCTO 5	Informe conteniendo el detalle de las actividades realizadas, durante el plazo del quinto producto, con respecto a las actividades consignadas en el numeración V.

VI. Duración de la consultoría

El plazo de la consultoría se estima hasta en ciento cincuenta (150) días calendario desde el día siguiente de la suscripción del contrato, con la posibilidad de prórroga de común acuerdo entre las partes.

VII. Honorarios y Forma de Pago

El 100% del contrato será por el monto de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles), los cuales se pagarán a la entrega de los productos contra la presentación del respectivo Recibo por Honorarios, previa conformidad del Coordinador General del proyecto (previo informe del Especialista en Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto).

El servicio consta de cinco (5) entregables cuyo pago se realiza en cinco (5) armadas, según el siguiente detalle:

N°	ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO	PLAZO PARA PAGO
1	Hasta 30 días calendario contabilizados desde el día siguiente de suscrito del Contrato	20 %	Máximo 10 días calendario de emitida la conformidad
2	Hasta 60 días calendario contabilizados desde el día siguiente de suscrito el Contrato	20 %	Máximo 10 días calendario de emitida la conformidad
3	Hasta 90 días calendario contabilizados desde el día siguiente de suscrito el Contrato	20 %	Máximo 10 días calendario de emitida la conformidad
4	Hasta 120 días calendario contabilizados desde el día siguiente de suscrito el Contrato	20 %	Máximo 10 días calendario de emitida la conformidad
5	Hasta 150 días calendario contabilizados desde el día siguiente de suscrito el Contrato	20 %	Máximo 10 días calendario de emitida la conformidad



VIII. Perfil del consultor



CONDICIONES GENERALES

Contar con el Registro Único de Contribuyente (RUC) en condición de activo y habido.

Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores a cargo del OSCE, capítulo de servicios.

Requisitos Mínimos

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Educación: Profesional o bachiller en ciencias administrativas, económicas, sociales, derecho, contabilidad o carreras afines.
- Estudios, diplomados, especialización en Gestión Pública y/o contrataciones del estado.

EXPERIENCIA GENERAL:

- Experiencia mínima de seis (6) años en entidades públicas y/o privadas.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- Con experiencia específica mínima de dos (02) años en áreas de proyectos y/o en áreas de logística, abastecimiento en entidades del Estado.
- Experiencia en proyectos con financiamiento en entidades cooperantes.

COMPETENCIAS CLAVES

- Alta capacidad analítica y de redacción de informes.
- Alta capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para liderar e integrarse a grupos de trabajo multidisciplinario y desarrollar tareas diversas y bajo presión.
- Alta responsabilidad, ética y transparencia en el trabajo; compromiso en desarrollar un trabajo de calidad y en cumplir las metas.
- Comunicación - excelente habilidad para comunicarse (hablada y escrita), incluyendo la capacidad para redactar informes, dirigidos a diferentes contrapartes y articular ideas de una manera clara y concisa.
- Manejo de sistemas administrativos (SIGA, SIAF, SEACE, SEPA, entre otros).

IX. Coordinación, Supervisión y conformidad

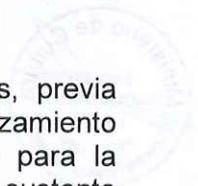
La supervisión y conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador General del Proyecto, previo informe del Especialista de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto.

El servicio se realizará en la Unidad Ejecutora 008; Proyectos Especiales del Ministerio de Cultura, sito: Av. Javier Prado Este 2465 -San Borja (4to piso).

En caso sea necesario su desplazamiento a otras ciudades al interior del país, previa autorización del Coordinador del Proyecto, los gastos inherentes a este desplazamiento (pasajes, alojamiento, alimentación, movilidad local y otros gastos relacionados para la realización del servicio), correrán con cargo del Proyecto, previa coordinación y el sustento debido. A su regreso, el proveedor deberá presentar la rendición de los viáticos otorgados, adjuntando la respectiva documentación sustentatoria.

X. SEGURIDAD DE LA INFORMACION

El proveedor se compromete a garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información a la que se tenga acceso.





XI. PROPIEDAD INTELECTUAL

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

La empresa a ser contratada no tendrá ningún título o patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados. Tales derechos pasaran a ser propiedad de la UE008: Proyectos Especiales del MINISTERIO DE CULTURA.



